



QUILMES, 28 DIC 2005

VISTO el Expediente N° 827- 0456/05, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos de la Editorial de la Universidad correspondientes al año 2005.

Que es necesario autorizar los gastos emergentes de esta dependencia, en concepto de impresión del libro *Segundo tratado sobre el gobierno civil*, ya que en virtud de la necesidad de cumplir con el Plan Editorial 2005, acordado con el Director de Colección, la Editorial solicitó la desestimación de la Convocatoria a Proveedores iniciada por Contratación Directa - Trámite Simplificado, a través del Expediente N° 827-0821/05.

Que el monto por dicho servicio asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$4.400,00).

Que por Resolución (CS) N° 150/05, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2005.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reconocer como de legítimo abono el pago de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$4.400,00), en concepto de gastos por el servicio de impresión del libro *Segundo tratado sobre el gobierno civil*, a favor de la firma Ediciones NUEVO OFFSET de Guillermo R. Arena y Sebastián Arena S. de H., de acuerdo a la Factura N° 0001-00000475, obrante a fs. 62 del Expediente citado en el Visto.



00937



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ARTÍCULO 2º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del Presupuesto 2005, Programa 01.08.00.31, de la Organización Funcional por Programas.



ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N° 0 0 9 3 7

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES